

REVISADO 28 FEB. 2011

Verido 10/20



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS  
TEL: (506) 256-2010 FAX:(506) 255-3995 INTERNET: sugefcr@sol.racsaco.cr

SUGEF -5-98

30 de marzo, 1998

**CARTA CIRCULAR PARA LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA  
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Estimados señores:

Esta Superintendencia ha orientado las actividades de fiscalización hacia una supervisión dirigida a la determinación de riesgos y a su prevención, por medio de la normativa prudencial. Este método ha cambiado el enfoque de fiscalización y nos coloca entre los países más avanzados en materia de supervisión.

La aplicación de este nuevo enfoque, ha implicado la capacitación de todos los supervisores sobre el uso de las herramientas desarrolladas para llevar a cabo las labores de supervisión "in situ" y "extra situ". Consecuentemente implica un proceso continuo de valoración de la prudencia con que gestionan los riesgos las entidades, y las orienta a la autoregulación y el autocontrol mediante el mejoramiento de los procesos internos que usa la administración para asegurarse su solvencia y estabilidad.

Este nuevo enfoque, se estará aplicando oficialmente en las entidades supervisadas a partir del 1 de abril de 1998.

Les agradecemos la colaboración que brinden a nuestros funcionarios en la aplicación de este nuevo enfoque.

Atentamente,

Maggie Breedy

**Superintendente General**